

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0372-M de 05 de marzo de 2024, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó al señor Gerente de Planificación la modificación y actualización de la Certificación del Plan Anual de Inversiones - 2024 referente al proceso de contratación de la “*Estudios de prefactibilidad, factibilidad de soluciones y reformas geométricas viales en la av. simón bolívar; estudios complementarios para rehabilitación y mantenimiento vial de la Av. Simón Bolívar desde el intercambiador Santa Rosa hasta el redondel Maresa, en la Av. Córdova Galarza 56.4 km de longitud; y estudios complementarios para rehabilitación y mantenimiento vial de*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

la ruta viva, desde la Av. Simón Bolívar hasta el redondel de Puembo 12.8 km de longitud” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “Informe de necesidad PAI POA RV_SB-signed-signed-signed-signed-2.pdf”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0814-M de 07 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GEF-2024-020, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0415-M de 11 de marzo de 2024, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
CPC's Catalogados							
730605	833420012	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES Y REFORMAS GEOMÉTRICAS VIALES EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR DESDE EL INTERCAMBIADOR SANTA ROSA HASTA EL REDONDEL MARESA, EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA 56.4 KM DE LONGITUD; Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VIVA, DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HASTA EL REDONDEL DE PUEMBO 12.8 KM DE LONGITUD	628.960,00	Concurso Público	C1	MODIFICA “Objeto de contratación Tipo de Procedimiento y el Valor Total \$”

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-DCR-2024-0105-M de 23 de febrero de 2024, el Director de Construcción y Rehabilitación solicitó a la señora Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes la Reforma del Plan Anual de Contrataciones referente al proceso de contratación de la “*adquisición de prefabricados de hormigón para varios Espacios Públicos del DMQ*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0785-M de 05 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-065, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024 en el cual se anexa el Informe de Necesidades “*1.2 informe_de_necesidad_-_adq_pref_hormg_firmado-signed-signed.pdf*”;

adicionalmente, se deja constancia que mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0620-M de 04 de marzo de 2024, la señora Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes emite la solicitud de certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0693-M de 12 de marzo de 2024, el Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
CPC's Catalogados							
730811	373700211	BIEN	ADQUISICION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON PARA VARIOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DMQ	856.114,61	Subasta Inversa Electrónica	C1	MODIFICA "CPC y el Valor Total \$"

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos No. EPMMOP-GEF-2024-0415-M y No. EPMMOP-GAPEV-2024-0693-M, la Gerencia Administrativa Financiera autoriza y dispone continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Diecisieteava Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado de la Gerente de Operaciones de la Movilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420012	CONSULTORIA	Lista Corta	ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PAVIMENTO Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN, CONTEO DE TRÁFICO Y ESTUDIOS DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VIVA, DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HASTA EL REDONDEL DE PUEMBO, DE 12,8 KM DE LONGITUD; Y DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, DESDE EL INTERCAMBIADOR SANTA ROSA HASTA EL REDONDEL MARESA, EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA, DE 56,4 KM DE LONGITUD	462.973,12	C1
730811	4299215110	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON PARA VARIOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DMQ	600.000,00	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420012	CONSULTORIA	Concurso Público	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES Y REFORMAS GEOMÉTRICAS VIALES EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR DESDE EL INTERCAMBIADOR SANTA ROSA HASTA EL REDONDEL MARESA, EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA 56.4 KM DE LONGITUD; Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VIVA, DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HASTA EL REDONDEL DE PUEMBO 12.8 KM DE LONGITUD	628.960,00	C1
730811	373700211	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON PARA VARIOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DMQ	856.114,61	C1

Por lo que antecede, se registra un incremento de USD 422.101,49 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera,

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GEF.zip
- 002I GAPEV.zip
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.zip

Copia:

Señora Arquitecta
Ana Maria Rosero Cajas
Coordinador Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señor Magíster
Carlos Alejandro Medina Naranjo
Director Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señor Magíster
Edison Antonio Molina Tufiño
Director de Tecnología de la Información
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

Señora Abogada

Maria Fernanda Garcia Sanchez

Secretaria General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
SECRETARIA GENERAL**

